

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1644

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de reforma de estatutos de la compañía INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 3 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Fausto Haro Montalvo

CRP/11.

1531
147

18 junio 6
[Firma]